

DECRETO Nº

TEMUCO,

4 JUL 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1824 del 04/12/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2884, por el periodo de un mes, es decir hasta el 01 Enero 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El 2º Decreto Alcaldicio N°1923 del 30/12/2014 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-2884, hasta el 01 Junio 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El Ord. N°1140 de fecha 24/06/2015 de la DOM. que señala; es factible acceder a su petición de prórroga, por cuanto solo le falta el cambio de destino de la propiedad y sugiere ampliar el plazo de vigencia hasta el 01/12/2015, tiempo necesario y suficiente para terminar de regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 01 Diciembre 2015

Rol

7-2884

Actividad Económica

MUROS DE ESCALADA, VENTA DE ACCESORIOS Y BAZAR

Código Actividad

924.190

Clasificación Dirección Comercial COMERCIAL PROVISORIA **JAVIERA CARRERA N°1465** LOPEZ TRONCOSO LIMITADA

Nombre Del Contribuyente

MUNICIPALIDAD

76.344.867-3

Dirección Particular

JAVIERA CARRERA N°1465

Rol Avalúo

1790 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

EMYDAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVE

"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

BG/MRU/hcr

ppto. de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital

200 90.61

9/10000



DECRETO Nº

TEMUCO, O 4 DIC. 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente. 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.895. Ley

Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales pare el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se Individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 01 Enero 2015

Rol

MUROS DE ESCALADA, VENTA DE ACCESORIOS Y BAZAR

Actividad Económica Código Actividad

924.190 COMERCIAL PROVISORIA

Clasificación

JAVIERA CARRERA Nº1485 LOPEZ TRONCOSO LIMITADA

Dirección Comercial

Nombre Del Contribuyente Rut

78.344.867-3

Dirección Particular

JAVIERA CARRERA Nº1465

Fecha De Solicitud

02.12.2014

Otorgación Nº

200

Fecha Rol Avalúo 02.12.2014 1790 -5

y girar la Orden de Ingreso Municipal.

del Departamento de Rentes y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través

3.- Se entenderá autorizada la Petente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento

debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

Dpto. Rentas Münicipales (Digital) Dir. de Obras Municipales (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalds ANDO SAAVEDRA RESOLLEDO CTOR ADM. Y FINANZAS



DECRETO Nº

TEMUCO,

3 n n l c 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº1824 del 04/12/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2884 hasta el 01 Enero 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 02/12/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 03/12/2014 de la DOM que señala que el local tiene problemas por cambio de destino, el cual deberá realizarlo con un profesional competente ante la DOM. y le otorga plazo seis meses para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me conflere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 01 Junio 2015

Rol

7-2884

Actividad Económica

MUROS DE ESCALADA, VENTA DE ACCESORIOS Y BAZAR

Código Actividad

924,190

Clasificación Dirección Comercial

COMERCIAL PROVISORIA JAVIERA CARRERA Nº1465

LOPEZ TRONCOSO LIMITADA

Nombre Del Contribuyente Rut

76.344.867-3

Dirección Particular

JAVIERA CARRERA Nº1465

Roi Avaluo

1790 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto. DADOE

E COMUN ENESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

Por Orden del Álcald TOO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

SECRETARIO MUNICIP

FRENWERNING-

Qud 641/29.12.2014,

N ARANEDA NAVA

pto. de Rentas Municipales (Digital) Dirección de Obras Municipales (Digital